



Verificaciones Industriales
de Andalucía, S. A.
Consejería de Industria,
Energía y Minas

INFORME DE ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Nº EXPEDIENTE: CT350-26-005

SUMINISTRO DE SONÓMETROS PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. EMPRESAS PARTICIPANTES	3
3. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL	3
4. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	4
5. PROPUESTAS	4

1. OBJETO

En el presente informe se recoge el análisis de la solvencia técnica y profesional presentada por la empresa propuesta como adjudicatarias en la licitación relativa al SUMINISTRO DE SONÓMETROS PARA TODOS LOS CENTROS DE VEIASA (Expte. CT350-25-005), con propuesta a la mesa de contratación de la continuación del procedimiento de licitación.

2. EMPRESAS PARTICIPANTES

Una vez celebrada la mesa de contratación de fecha 15 de abril de 2026, se propone como adjudicataria a la siguiente empresa:

EMPRESA
GEA QUALITY S.L.U

3. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

De acuerdo con el apartado 3. Habilitación profesional o empresarial exigida, del Cuadro Resumen (CR):

Se trata de equipos sometidos a control metrológico. Los licitadores deberán acreditar, mediante los correspondientes certificados:

- Estar inscritos en el Registro de Control Metrológico en calidad de comercializador. Para la acreditación de este requisito la empresa propuesta como adjudicataria, aportará el certificado de inscripción en el Registro o, en su caso, el documento que acredite dicha inscripción, acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que continúa inscrito en el referido registro. Los licitadores tienen que disponer de esta habilitación antes del fin del plazo de presentación de ofertas.*

GEA QUALITY S.L.U. envía impreso de inscripción como comercializador y, tras solicitar aclaración, declaración responsable indicando que mantiene la condición.

- Estar inscritos en el Registro de Control Metrológico en calidad de reparador. Para la acreditación de este requisito la empresa propuesta como adjudicataria aportará el*



certificado de inscripción en el Registro o, en su caso, el documento que acredite dicha inscripción, acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que continúa inscrito en el referido registro. Si el reparador fuese un Servicio Técnico Oficial subcontratado por la empresa licitadora, certificado de inscripción en el Registro de Control Metrológico en calidad de reparador del Servicio Técnico Oficial de reparación. Los licitadores tienen que disponer de esta habilitación antes del fin del plazo de presentación de ofertas.

GEA QUALITY S.L.U. envía certificado de reparador inscrito en el registro de control metrológico, aportando el reparador una declaración de compromiso de prestación del servicio de reparación durante la duración del contrato.

4. ANÁLISIS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

En el apartado 6. Criterios y medios para acreditar la solvencia técnica y profesional del CR se reconocen los siguientes requisitos:

Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del presente contrato efectuados durante los tres últimos años.

Deberán acreditarse al menos tres contratos de suministros similares, cuyo importe total en conjunto sea de, al menos, el 30% del valor estimado del contrato, esto es al menos 53.263,40 €

GEA QUALITY S.L.U. presenta contratos en el sector privado por importe de 54.483,31 €, lo que acredita la solvencia técnica y profesional requerida.

5. PROPUESTAS

A tenor del análisis de la documentación facilitada, se realiza a la Mesa la siguiente propuesta:

Continuar la licitación con la empresa propuesta como adjudicataria, por haber satisfecho los requisitos de SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

GEA QUALITU S.L.U.

Sevilla a 25 de mayo de 2026